

DECRETO N°: 186/08.-

Ramallo, 06 de mayo de 2008

VISTO:

El Decreto N° 064/98, mediante la cual se implementa el Programa Anual de Concejales por Un Día; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual el Departamento Deliberativo, ha considerado sea declarado de Interés Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE LAS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL**, la implementación del Programa ----- Anual de Concejales por Un Día y reconózcense todos los gastos relacionados con el mismo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quien corresponda, publíquese, cumplido dése al libro de ----- Decretos y Resoluciones.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2008.-----